

## La URF avanza en la reglamentación del Sistema de Finanzas Abiertas

- *El Gobierno Nacional publica para segunda ronda de comentarios el proyecto de decreto sobre Finanzas Abiertas que tiene como objetivo promover la inclusión financiera, garantizar la interoperabilidad, fomentar la competencia e innovación, y asegurar la seguridad, transparencia y confianza en el sistema financiero.*
- *Las personas interesadas en consultar el proyecto de decreto pueden hacerlo a través de la página web de la Unidad de Regulación Financiera. El plazo para participar vence el 3 de julio de 2025.*

**Bogotá D.C., 24 de junio de 2025.** La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público puso a disposición para segunda ronda de comentarios el proyecto de decreto sobre el Sistema de Finanzas Abiertas por un periodo de 10 días calendario, desde el 24 de junio hasta el 3 de julio de 2025.

Este proyecto de decreto establece un sistema de finanzas abiertas de carácter obligatorio que habilita el acceso y suministro estandarizado de datos con el objetivo de promover la inclusión, la innovación y la competencia en el sistema financiero.

La propuesta normativa aborda, entre otros aspectos, los siguientes elementos:

- i) Objetivos, definiciones y principios del sistema de finanzas abiertas
- ii) Alcance de los datos y servicios, participantes y obligatoriedad
- iii) Disposiciones sobre el acceso y tratamiento de la información
- iv) Gratuidad en el acceso
- v) Requisito de reciprocidad
- vi) Estándares
- vii) Directorio de participantes
- viii) Función de los terceros de confianza



ix) Indicadores de seguimiento y monitoreo del sistema de finanzas abiertas

Además, el acceso a nuevas fuentes de información facilitará la caracterización y el perfilamiento crediticio de la población subtendida por el sistema financiero. También, fomentará la competencia e innovación mediante la entrada de nuevos competidores y el desarrollo de modelos de negocio que respondan a necesidades específicas de los consumidores.

Por otro lado, es importante recalcar, que este proyecto de decreto sobre Sistema de Finanzas Abiertas se apalanca en los estándares técnicos definidos bajo el modelo voluntario y reconoce las capacidades y necesidades del mercado local. Asimismo, incorpora buenas prácticas identificadas en la experiencia internacional de países como Australia, Brasil, Reino Unido, Chile, México y Estados Unidos, entre otros.

Finalmente, quienes deseen participar y enviar sus comentarios pueden hacerlo a los correos: [paola.pena@urf.gov.co](mailto:paola.pena@urf.gov.co), [andres.clavijo@urf.gov.co](mailto:andres.clavijo@urf.gov.co), [martin.quinones@urf.gov.co](mailto:martin.quinones@urf.gov.co) y [felipe.londono@urf.gov.co](mailto:felipe.londono@urf.gov.co). Recuerda que tienes plazo hasta el 3 de julio.

**Unidad de Regulación Financiera, URF**

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

